

VISTO

Decreto Ley 6769/58, la presentación efectuada por Piña Juan José, y el expediente 937950-P-19

CONSIDERANDO

Que según lo solicitado en el expediente mencionado, Piña Juan José, tramita la presentación por el equipo de futbol "San Jorge", del que es jugador, solicitando un subsidio para poder solventar los gastos de la participación en el Mundial de Potreros, a realizarse en el pueblo de Pinto, Santiago del Estero, el 12 al 14 de octubre del corriente año;

Que el equipo mencionado anteriormente está compuesto por 19 jugadores, todos residen en nuestro distrito y utilizan el parque municipal Malvinas Argentinas de Villa Jardín, para realizar sus actividades deportivas, y es un orgullo que representen al Municipio ante un evento de esa envergadura;

Que el mundial de potreros reúne a más de 150 equipos de todo el país, con el fin de disputar un torneo relámpago de futbol;

Que por lo expuesto y dado que La Secretaría de Desarrollo Humano tiene como finalidad tanto la promoción del deporte como de sus deportistas en todas sus etapas, modalidades y niveles de competencia;

Por ello, el Intendente Municipal, en uso de las atribuciones que le son propias

DECRETA

Artículo 1º: Declarase de interés Municipal la participación del Equipo de Futbol "San Jorge" en el mundial de potreros, a realizarse en el pueblo de Pinto, Santiago del Estero, del 12 al 14 de Octubre del corriente-

Artículo 2º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Resoluciones, por la Secretaría de Comunicación Social dese amplia difusión y remítase a la Secretaría de Desarrollo Humano.-



LIC. DAMIAN ARIEL SALA
SECRETARIO DE
DESARROLLO HUMANO



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL